

MONITOREO DE PROTECCIÓN: PERÚ

SNAPSHOT AGOSTO- SEPTIEMBRE 2022

Este Snapshot resume los principales hallazgos del Monitoreo de Protección realizado en Lima, Perú durante los meses de agosto y septiembre de 2022 como parte de la intervención humanitaria del Consejo Danés para Refugiados (DRC) y ENCUENTROS SJM en el país. Este proyecto se ejecuta con fondos de la Oficina de Protección Civil y Ayuda Humanitaria de la Unión Europea (ECHO).



Para ver el dashboard interactivo con los resultados del Monitoreo de Protección, [Clic Aquí](#)

INTRODUCCIÓN

Entre agosto y septiembre, DRC y ENCUENTROS SJM entrevistaron a 251 hogares que representan un total de 814 personas. Desde el inicio del proyecto en octubre de 2020 a través del ejercicio de Monitoreo de Protección en Perú, se han entrevistado 1.658 hogares alcanzando un total de 5.842 personas. La mayoría de los encuestados, tanto en Lima como en Tacna, fueron mujeres (27,8%), entre 18 y 49 años.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PROTECCIÓN

Las retóricas del gobierno de Perú contra los extranjeros que residen en el país continúan debilitando el entorno de protección para las personas migrantes y refugiadas. La presentación por parte del Presidente, a mediados de agosto, de un proyecto de ley cuyo objetivo es [expulsar a los extranjeros](#) que cometan delitos, se presenta como un riesgo latente ante la protección y el acceso a derechos de la población venezolana y de otras nacionalidades que residen actualmente en Perú. La mala interpretación de este proyecto de ley puede perjudicar aún más los extranjeros sometiéndolos en acciones discriminatorias y desproporcionadas.

El Gobierno peruano, pretende proceder a la modificación de la ley orgánica de extranjería y a la revisión del código penal nacional, presentando los cambios como un esfuerzo para combatir la creciente "[inseguridad ciudadana](#)". Las declaraciones políticas públicas que se caracterizaron por su tono xenófobo y discriminatorio se dirigieron en gran medida a los "[ciudadanos extranjeros](#)". Aunque el Presidente no ha dirigido sus declaraciones específicamente a las personas venezolanas, al ser la [comunidad de ciudadanos extranjeros](#) más grande dentro del país, ellas se ven directamente afectadas. El proyecto legislativo, amplía las causas de expulsión, deportación y aumenta la prohibición de ingreso al territorio peruano de 15 a 25 años para los migrantes que cometan delitos. Se anticipa que el proyecto de ley ponga en mayor riesgo principalmente los Venezolanos que entraron de manera irregular (59,5% de los encuestados) a partir del 23 de Octubre de 2021 hasta hoy.

Actualmente, no se han tomado medidas legislativas con el fin de incluir quienes se encuentran en situación migratoria irregular, sin solución legal dentro del marco normativo migratoria, salvo algunas excepciones por vulnerabilidad.

Entre [las nuevas causas de expulsión](#) se encuentra incumplir las medidas sanitarias incluyendo no tener las vacunas del Covid-19 al día, aunque la vacunación no es obligatoria en Perú. Otras son no presentar documentos de identidad vigentes, conducir un vehículo de reparto sin autorización o portar armas. También se contemplan penas más duras por "desobediencia" a las fuerzas de la autoridad, con un mínimo de tres años de prisión; o por negarse a someterse a un análisis de sangre para determinar el consumo de drogas o alcohol. Tras estas declaraciones, la sociedad civil y la oficina del Defensor del Pueblo las calificaron de arbitrarias, lo que acabará con la [proliferación de organizaciones criminales](#) que encuentran cada vez más víctimas para sus redes de tráfico y trata de personas. Para el 76,5% de los encuestados, la xenofobia se clasificó como el factor principal causante de tensiones entre ellos y la población de acogida, un indicador potente que demuestra el impacto que tienen los discursos políticos públicos.

Tras el anuncio oficial sobre las intenciones del Congreso de aprobar el proyecto de ley que permitiría la expulsión de extranjeros bajo causales viciadas, el Grupo de Movilidad Humana de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos manifestó que la prohibición de reingreso por 25 años encierra todo un tema de derechos humanos como la [integridad familiar](#) (de los migrantes), así como el derecho de los hijos (de los migrantes) a contar con sus padres (que serían expulsados).

Para el **41,3%** de los actualmente solicitantes de asilo en Perú, la implementación de dicho proyecto de ley pone en riesgo no solamente las solicitudes en proceso de trámite, sino también puede resultar en la expulsión de padres sin documentación cuyos niños y niñas nacieron en Perú.

En septiembre se realizaron dos debates políticos en el marco de las elecciones municipales del 2 de octubre de 2022, para el gobierno de 2023-2026. En el primer debate para la alcaldía de Lima, el partido político "Frente de la Esperanza" comentó que una de sus propuestas se centraba en realizar un censo de la población venezolana para identificar dónde están trabajando porque aludía a que esta población se dedica a delinquir. Según el monitoreo de protección, el 40% de los encuestados no tiene documentación, ya que entraron de manera irregular, lo cual les impide acceder a trabajo formal. En el segundo debate, la candidata mantuvo la misma posición y vinculó su propuesta a una estrategia de seguridad ciudadana.

Esto evidencia el discurso xenófobo presente en la disputa política y la propuesta de medidas que violan los derechos humanos.

Paralelamente, el 29 de septiembre se publicó la Resolución de Superintendencia N° 000238-2022-Migraciones, que amplía por ciento ochenta (180) días calendarios adicionales el inicio del procedimiento de regularización migratoria - CPP, siendo la última fecha el 1 de abril de 2023, permitiendo que más extranjeros que deseen formalizar su residencia en el Perú puedan proceder. Sin embargo, hasta el día de hoy, no se ha dado ninguna solución a los extranjeros que ingresaron al Perú por vías irregulares después del 23 de octubre de 2021, dejando desprotegidos a miles de migrantes y refugiados quienes serán más vulnerables ante la implementación de las modificaciones a la ley orgánica de extranjería.

MONITOREO DE PROTECCIÓN – HALLAZGOS PRINCIPALES

NECESIDADES Y PRIORIDADES DE PROTECCIÓN

En el transcurso del mes de septiembre se observó a través del monitoreo de protección, un incremento significativo en el ingreso de migrantes provenientes de Chile, en su mayoría de nacionalidad venezolana, a través del cruce no autorizado (irregular) de la frontera Perú-Chile. Esta [evidencia](#) también fue verificada por las noticias y autoridades locales. A través de entrevistas a informantes clave con representantes de las autoridades migratorias en Tacna, se afirmó que la motivación de la población que ingresa de manera irregular son las estrictas políticas migratorias en Chile, que los lleva a ser excluidos de los derechos a vivienda, empleo y les impide acceder a los servicios básicos. Todo lo anterior, sumado a las crecientes xenofobia y discriminación que sufren los venezolanos, obligó a muchos de ellos a regresar a Perú, con la [intención](#) de volver a su país de origen.

Las evidencias recogidas a través del monitoreo de protección siguen indicando la fuerte vinculación entre la ausencia de documentación con el acceso a la educación de miles de niños venezolanos que desean [inscribirse en el sistema educativo peruano](#), en particular para aquellos cuyo ingreso, y residencia, no han sido regularizados. La falta de documentación legal supone grandes riesgos para los niños como la explotación, la [violencia](#) y la incapacidad de acceder a los servicios básicos (salud, educación). Aunque el Ministerio de Educación afirma oficialmente que la posesión del CPP o del carné de extranjería no constituyen requisitos obligatorios para matricularse, y posteriormente formalizar su situación legal en Perú, los padres venezolanos entrevistados afirmaron lo contrario.

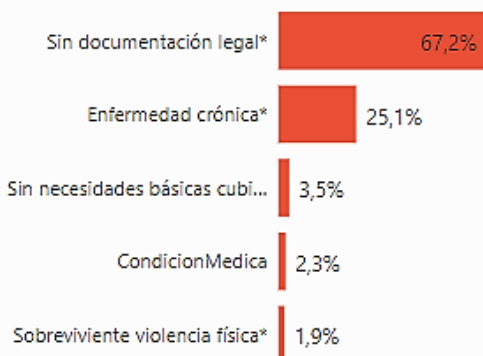
Además de la falta de documentación, el 34,5% de los encuestados afirmó que la inscripción de sus hijos en su lugar de residencia no es posible debido a la falta de plazas disponibles, el 19,6% no puede pagar el material escolar, mientras que el 16% de ellos no conoce los procedimientos pertinentes.

La protección de las mujeres y niñas venezolanas continuó en juego en Perú durante agosto y septiembre. Diferentes formas de violencia sexual y de género, como la violencia física (37,8%), la discriminación (23,9%) y la trata de personas (22,8%), resultaron ser los riesgos más predominantes, identificados por las encuestadas quienes afirmaron haber sufrido violencia desde el inicio de su éxodo desde Venezuela, mientras buscaban protección hasta su destino en Perú. Estos riesgos se incrementan a medida que se reduce su acceso a las autoridades para denunciar estos incidentes debido al desconocimiento de los procedimientos pertinentes (47,4%), el miedo (15,3%) y la discriminación (10,6%).

Las necesidades de protección de los encuestados manifestaron algunas diferencias entre las dos zonas monitoreadas. En Lima, el 67% de los encuestados expresaron vulnerabilidades específicas derivadas de la protección legal (ausencia de documentación 67,1%), y la incapacidad de satisfacer las necesidades médicas, en particular para las personas de interés que sufren de enfermedades crónicas (25,1%). Mientras que, en Tacna, las vulnerabilidades se asociaron principalmente a la imposibilidad de satisfacer las necesidades básicas (63,7%), teniendo en cuenta que la gran mayoría de los encuestados eran personas en tránsito.

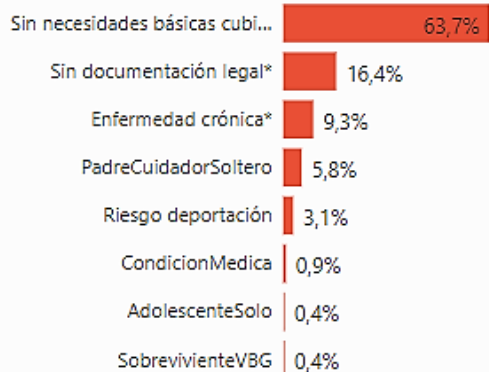
LIMA

Personas con Necesidades Específicas



TACNA

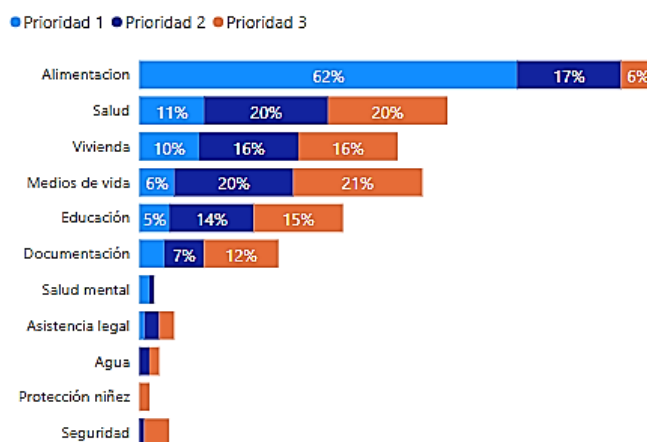
Personas con Necesidades Específicas



PRIORIDADES ESPECÍFICAS DE LAS PERSONAS DE INTERÉS

En cuanto a las prioridades durante agosto y septiembre, la seguridad alimentaria se reporta en las dos zonas como su principal prioridad. La salud y vivienda fueron reportadas como la segunda y tercera prioridad. Con relación a la vivienda, el 64,3% de los encuestados en Tacna declaró vivir en la calle debido a recursos económicos extremadamente limitados, lo que junto con discriminación les impide acceder a una vivienda digna. En Lima, la ausencia de documentación legal se asoció fuertemente con la incapacidad de los encuestados para acceder a los servicios de salud, deteriorando condiciones médicas principalmente de las personas con enfermedades graves o crónicas.





Prioridades



Financiado por
la Unión Europea
Ayuda Humanitaria

Este documento abarca las actividades de ayuda humanitaria con la asistencia financiera de la Unión Europea Protección civil y ayuda humanitaria (ECHO). Las opiniones expresadas en él no deben interpretarse en modo alguno como opinión oficial de la Unión Europea. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que se pueda hacer de la información contenida en el documento.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

 www.drc.ngo
 col-contacto@drc.ngo
 [@DRC_LAC](https://twitter.com/DRC_LAC)
 [@ConsejoDanesDRC](https://facebook.com/ConsejoDanesDRC)

PARA RECIBIR MÁS INFORMACIÓN DE DRC



Escanee este código o
[Clic Aquí](#)

Para DRC y sus socios es muy importante conocer tu opinión sobre el contenido de los Snapshots del monitoreo de protección y recopilar sugerencias para que el producto responda cada vez más a sus necesidades. Para hacer una retroalimentación [Clic Aquí](#)